

CONFERENCIA SOBRE EL INTRUSISMO PROFESIONAL EN LA SEGURIDAD PRIVADA.

El sábado día 3 de junio de 2017, Jacinto Aparicio Campillo, Director de Seguridad de AQUA Multiespacio, dio una conferencia en el Curso de Director de Seguridad organizado por IVAC y por la UJI de Castellón.

La conferencia, inmersa dentro de las actividades complementarias del curso, se centró en la problemática del intrusismo profesional en el ámbito de la Seguridad Privada, especialmente en aquellos casos en los que la ley exige la presencia de un Director de Seguridad, figura que es sustituida por cargos no contemplados en la ley de Seguridad Privada, aunque se les encomiendan funciones muy similares sino idénticas a los Directores de Seguridad.

Según Jacinto, la nueva ley de Seguridad Privada y resto de ordenamiento jurídico de aplicación, deberían propiciar la contratación de muchos Directores de Seguridad, aunque no es muy optimista en este sentido, considerando que es la propia administración pública quien incumple de forma ostensible y reiterada la normativa sobre Seguridad Privada sin que los órganos competentes tomen una postura realmente orientada a eliminar las prácticas de incumplimiento e intrusivas en el sector.

Animó a los alumnos a que denuncien las practicas que identifiquen en su actividad cotidiana, señalando que la asociación de Directores de Seguridad de la que ha sido presidente durante 6 años es un cauce adecuado en la medida que preserva la confidencialidad de los denunciante, uno de las barreras con las que el sector se encuentra para perseguir el intrusismo, cosa que no ocurre en otros ámbitos regulados como los abogados, médicos, etc. colectivos realmente preocupados por el intrusismo.

Aprovechó para informar de la solicitud y gestiones que se están teniendo con la administración pública valenciana para la creación del colegio profesional de Directores de Seguridad, una necesidad si se quiere que la Seguridad Privada tenga en protagonismo que tanto la ley de Seguridad Privada y otras normas reguladoras del sector les otorga. Recordó que la Seguridad Privada está configurada como una garantía del ejercicio de derechos fundamentales como la libertad y la Seguridad según reza en la propia ley de Seguridad Privada.

